



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la paz, unidad y el desarrollo"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 08-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 20 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00060-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF suscrito por el Jefe del Área de Administración y Finanzas; el Informe N° 00022-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP suscrito por el Jefe (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto, el correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023 del Jefe de la Unidad Administrativa y el Informe N° 00025-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ suscrito por la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, PNCBMCC, en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público" que establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad que comprende, entre otras, la elaboración de un Programa de Integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, el numeral 5.1 de la mencionada Directiva precisa que el fortalecimiento de una cultura de integridad inicia con la Etapa Planificación, la cual consiste en el desarrollo de la Actividad 1. Diagnóstico del desarrollo del modelo de integridad y la Actividad 2. Elaboración del Programa de Integridad;

Que, asimismo, el sub numeral 5.1.2 del referido instrumento manifiesta que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la paz, unidad y el desarrollo"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, publicada el 08 de febrero de 2023, se restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM y mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 007-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC se aprobó el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las unidades de organización del PNCBMCC, en mérito a la nueva estructura organizacional del Programa;

Que, mediante Informe N° 00060-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, el Jefe del Área de Administración y Finanzas sustenta y propone la aprobación del "Programa de Integridad del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático 2023" que contiene información descriptiva y detallada de las acciones priorizadas a desarrollar durante el año 2023, con el objeto de fortalecer la cultura de integridad mediante la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad;

Que, mediante Informe N° 0022-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, el Área de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de unidad de organización de asesoramiento en materia del Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable sobre la propuesta de Programa de Integridad del PNCBMCC 2023, toda vez que es conforme la normativa vigente y se encuentra conforme a los sistemas administrativos a su cargo;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad Administrativa, en su condición de máxima autoridad administrativa, solicita la delegación de las funciones de la Oficina de Integridad en el Área de Administración y Finanzas y la delegación del cargo de Oficial de Integridad a favor de la servidora Silvia Marissa Camino Loli;

Que, mediante Informe N° 0025-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ, el Área de Asesoría Jurídica opina que conforme al marco legal aplicable, la Unidad Administrativa es la máxima autoridad administrativa y por tanto, corresponde que dicha unidad de organización apruebe el Programa de Integridad del PNCBMCC 2023 y delegue las funciones de la Oficina de Integridad Institucional y Oficial de integridad, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas; el Jefe (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto, y la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1327; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2017-JUS y su modificatoria; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM; la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP; la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP y la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 016-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Programa de Integridad del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático 2023, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la paz, unidad y el desarrollo"

Artículo 2°.- DELEGAR en el Área de Administración y Finanzas las funciones de la Oficina de Integridad Institucional contenidas en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y su modificatoria.

Artículo 3°.- DELEGAR en la servidora Silvia Marissa Camino Loli las funciones de Oficial de Integridad, contenidas en los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 02-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a todas las unidades de organización del Programa, para conocimiento y cumplimiento; así como, disponer su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

PERCY IVÁN CORNEJO PEREZ
Jefe de la Unidad Administrativa
Conservación de Bosques

ECODOC: 2023017621



Firmado digitalmente por:
CORNEJO PEREZ Percy Ivan
FAU 20402900058 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/03/2023 11:47:22-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402900058 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/03/2023 10:35:04-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES MILLONES Diana
Rocio FAU 20402900058 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/03/2023 11:04:00-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la paz, unidad y el desarrollo"

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PNCBMCC 2023



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:
CORNEJO PEREZ Percy Ivan
FAU 20402900058 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/03/2023 11:48:39-0500



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402900058 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/03/2023 10:26:52-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la paz, unidad y el desarrollo"

ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	03
1	OBJETIVO	04
2	BASE LEGAL	04
3	CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	05
4	DIAGNÓSTICO	06
5	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	08
6	ANEXO	09

Anexo 1: Matriz de acciones del Programa de Integridad del PNCBMCC 2023



PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) fue creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM del 14 de julio del 2010 y ampliada su vigencia con el Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM del 05 de marzo del 2020. Es una unidad ejecutora del Ministerio del Ambiente, con el objetivo general de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible, junto a comunidades nativas, campesinas, organizaciones indígenas, gobiernos regionales y locales y sociedad civil.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

En ese contexto normativo, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", con el objeto de establecer las medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública, que comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento.

En atención a lo señalado y con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el PNCBMCC se está implementado el Modelo de Integridad, encontrándose comprometidos e involucrados su Alta Dirección, así como todas sus órganos y unidades de organización, siendo partícipes los servidores civiles y las personas que ejercen la función pública vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

En ese sentido, se ha formulado el presente Programa de Integridad, el cual resulta después de efectuar la autoevaluación mediante el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción de 2022, elaborada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que permitieron identificar brechas y oportunidades de mejora en la implementación del Modelo de Integridad en el PNCBMCC, que sirvieron para priorizar las acciones y determinar el contenido de este instrumento.



1. OBJETIVO

El Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el PNCBMCC, a través de la ejecución de acciones priorizadas durante el año 2023 a fin de implementar el Modelo de Integridad que permitirá optimizar la capacidad preventiva del PNCBMCC y contribuir con la promoción de una cultura de integridad en el PNBCM, garantizando la prevención y detección de actos de corrupción y prácticas que contravengan la ética e integridad pública, con la participación activa de los servidores/as civiles de la Institución.

2. BASE LEGAL

La normativa que sustenta el presente Programa de Integridad es la siguiente:

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 27629 Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 824
- 2.3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 2.5. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 2.6. Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.7. Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 2.8. Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.9. Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.10. Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 2.11. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.12. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.13. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.14. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública"



- 2.15. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público"
- 2.16. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, aprueba la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.
- 2.17. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- 2.18. Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, aprueba Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional".
- 2.19. Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- 2.20. Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, que restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- 2.21. Resolución de Secretaría General N° 126-2021-MINAM, que aprueba la Directiva N° 011-2021-MINAM/SG Directiva para la Gestión de Denuncias sobre presuntos actos de corrupción y el otorgamiento de medidas de protección al denunciante en el Ministerio del Ambiente.
- 2.22. Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 134-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, que aprueba la Directiva N° 001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH "Código de Ética y Conducta del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático".

3. CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El Modelo de Integridad es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética¹. Se organiza en una estructura de nueve componentes basado en conceptos y pautas, que constituyen el estándar peruano de integridad que debe ser implementado en las entidades de la administración pública, describiéndose a continuación:

- ❖ **Compromiso de Alta Dirección:** toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no solo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento

¹ Subnumeral 4.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público"

a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

- ❖ **Gestión de Riesgos:** supone identificar los espacios más vulnerables a la comisión de actos que afecten el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción. Para luego, evaluar y plantear acciones (controles) para su mitigación.
- ❖ **Políticas de Integridad:** las Políticas de Integridad de cada entidad deben tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.
- ❖ **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** la transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
- ❖ **Controles internos, externo y auditoría:** El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional (OCI), la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría Externa, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; para asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.
- ❖ **Comunicación y capacitación:** los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.
- ❖ **Canal de denuncias:** supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionables o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asimismo, desarrollar e implementar diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
- ❖ **Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad:** consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.
- ❖ **Encargado del Modelo de Integridad:** el encargado asume un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Asimismo, debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.

4. DIAGNÓSTICO

El PNCBMCC a fin de fortalecer y promover la transparencia, ética e integridad pública en la entidad, mediante Resolución Administrativa N° 02-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de



05 de enero de 2022, delegó al jefe del Área de Administración y Finanzas (AAF), las funciones de la Oficina de Integridad Institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y las funciones del Oficial de Integridad señaladas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública.

En ese contexto, el AAF del PNCBMCC ha venido ejecutando acciones de promoción de la integridad y de prevención de la corrupción, las cuales fueron determinadas en el Programa de Integridad 2022 del PNCBMCC y mediante el Índice de Capacidad Preventiva (ICP): Estándar de Integridad 2022 (etapa 1 y etapa 2), que fue puesta a disposición de todas las entidades públicas por parte de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministro, para medir el avance de la implementación del modelo de integridad. Siendo que luego de realizar la autoevaluación a través de ICP se obtuvo los resultados por componente siguientes:

Cuadro N° 1
Resultados por componente del Modelo de Integridad 2022

Componente	Estándar de Integridad	
	Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización	Etapa 2 Aplicación e Implementación
C1: Compromiso de Alta dirección	0.80	1.00
C2: Gestión de Riesgos	1.00	0.75
C3: Políticas de Cumplimiento e Integridad	0.70	0.60
C4: Transparencia	1.00	0.67
C5: Controles	0.50	1.00
C6: Comunicación y capacitación	0.83	0.59
C7: Canal de denuncias	1.00	1.00
C8: Supervisión y monitoreo	1.00	0.74
C9: Encargado del modelo	1.00	0.26

Elaboración propia

Fuente: Reporte de Integridad Informe anual 2022 – Poder Ejecutivo (<https://cutt.ly/a39LJJs>)

Asimismo, el resultado total obtenido en la aplicación del ICP para las dos etapas del Estándar de Integridad fue el siguiente:

Cuadro N° 2

Resultados totales por Etapas del Estándar de Integridad

	Estándar de Integridad	
	Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización	Etapa 2 Aplicación e Implementación
Índice	0.87	---
Avance	---	0.74
Brecha	0.13	0.26

Elaboración propia

Fuente: Reporte de Integridad Informe anual 2022 – Poder Ejecutivo (<https://cutt.ly/a39LJJs>)

Apreciándose que para la etapa 1 del Estándar de Integridad se obtuvo un porcentaje del índice de 87% y una brecha del 13%. En cuanto a la segunda etapa se obtuvo un 74% de avance en la implementación y una brecha del 26%, por lo que fue considerado con un nivel de cumplimiento deseable².

Siendo que las brechas identificadas mediante el ICP, se deben a acciones que todavía no se han realizado, así como las oportunidades de mejora que contribuirán al fortalecimiento de la cultura de integridad en el PNCBMCC, se han establecido acciones por cada componente del Modelo de Integridad a efectos de ser ejecutadas durante el ejercicio presupuestal 2023, las cuales se detallan en el anexo 1 del presente programa.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el nivel de cumplimiento de los objetivos. De esta manera, el seguimiento y evaluación deben permitir obtener información basada en evidencias que sea fidedigna e idónea, y a su vez contribuyan a adoptar medidas oportunas para lograr los objetivos del programa.

En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en el "Programa de Integridad del PNCBMCC 2023", se encuentra a cargo del responsable de la función de integridad por lo que, en los plazos establecidos las áreas encargadas remitirán las evidencias que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas, de ser el caso.

² Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Estándar de Integridad, en el Reporte de Integridad Informe anual 2022 – Poder Ejecutivo (<https://cutt.ly/a39LJJs>)



Asimismo, el encargado de la función de integridad deberá emitir un reporte de seguimiento y evaluación a la implementación del modelo de integridad de manera trimestral a la máxima autoridad administrativa del PNCBMCC, a efectos que tome conocimiento y adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del presente programa. Asimismo, el programa será publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la institución.

6. ANEXO

Anexo 1: Matriz de acciones



PERÚ

Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la paz, unidad y el desarrollo”

Anexo 1

MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PNCBMCC 2023

IT	COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2023											
							EN	FE	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DC
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Elaborar programa de integridad del año 2023	1 programa de Integridad	Documento	Resolución que aprueba el Programa de Integridad	AAF			X									
		Realizar reuniones con la Alta Dirección.	3 Actas/informes	Documento	Acta/Informe	AAF					X			X			X	
2	GESTIÓN DE RIESGOS	Identificar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad y establecer las medidas de mitigación para la gestión de los riesgos identificados de acuerdo a la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad, aprobada por Resolución N°001-2023-PCM/SIP	1 Matriz	Documento	Matriz de riesgos aprobada	AAF							X					
		Evaluar la implementación (cumplimiento y eficacia) de los controles a los riesgos de corrupción y/o los riesgos que afectan la integridad.	1 Informe	Documento	Informe de seguimiento y evaluación	AAF												X
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Identificación y asesoramiento de los sujetos obligados conforme a la Ley N° 31227	4 Reportes	Documento	Reporte	AAF			X			X			X			X
		Establecer mecanismo de orientación y absolución de consultas sobre problemas éticos o conflicto de intereses	4 Reportes	Documento	Reporte de orientación y atención de consultas	AAF			X			X			X			X
		Capacitación sobre conflicto de intereses	1 capacitación	Capacitaciones	Reporte de capacitaciones (Lista de participantes, temas, etc.)	AAF										X		
		Utilización de plataforma de diligencia debida	2 Reportes	Documento	Reporte de utilización de plataforma	AAF					X					X		
		Aprobar normativa interna de Reconocimiento de Personal.	1 Resolución de aprobación	Documento	Resolución que aprueba la normativa interna	UA					X							
		Aprobar el Plan de acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la corrupción	1 Resolución de aprobación	Documento	Resolución que aprueba el Plan de acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la corrupción	UA							X					
4	TRANSPARENCIA	Comunicar a la ciudadanía los avances del	3 Acciones de	Documento	Reporte (Enlaces redes,	AC				X			X			X		

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la paz, unidad y el desarrollo”

	A, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	modelo de integridad.	difusión		redes sociales, Banner, video, etc.)													
		Monitorear el cumplimiento de las publicaciones en el portal de transparencia estándar - PTE del PNCBMCC	2 Reportes	Documento	Reporte de monitoreo de cumplimiento	UA				X						X		
		Monitorear el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (inicio, periódica y/o cese)	5 Reportes	Documento	Reporte de monitoreo de cumplimiento	AAF				X		X		X		X		X
		Seguimiento a la atención de solicitudes de acceso a la información pública	5 Reportes	Documento	Reporte de monitoreo de cumplimiento	Responsable AIP			X		X		X		X		X	
		Seguimiento del registro de visitas en línea.	10 Reportes	Documento	Reporte de seguimiento	AAF			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Publicación de Lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de interés acorde con el artículo 8 del D.S. N° 120-2019-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024.	1 Reporte	Documento	Reporte de publicación	AAF				X								
		Implementar el registro de agendas oficiales	1 Reporte	Registro de Agendas oficiales	Reporte de Implementación	AAF							X					
		Implementar y usar el registro de solicitudes de atención de audiencias de gestión de intereses.	1 Reporte	Documento	Reporte de implementación	AAF										X		
5	CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORÍA	Impulsar y supervisar el cumplimiento de los entregables* del Sistema de Control Interno (*): para el periodo se consideran 4 entregables	4 Entregables	Entregable	Constancia de Presentación de los entregables	UA				X			X					
		Seguimiento a la implementación de recomendaciones del OCI.	3 Reportes	Documento	Reporte de implementación de recomendaciones	UA				X			X			X		
		Seguimiento a la presentación oportuna de los planes de acción para la implementación de las acciones correctivas y preventivas de corresponder y su cumplimiento	10 Reportes	Documento	Reporte de Implementación de acciones preventivas y correctivas	UA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Incorporar en el PDP capacitaciones específicas sobre integridad pública, toma de decisiones, ética, gestión de intereses, gestión de riesgos, etc.	Resolución de aprobación del PDP	Documento	Resolución de aprobación del PDP	AAF				X								
		Capacitar en temas vinculados a ética e integridad.	1 Capacitación	Capacitación	Informe	AAF										X		
		Realizar acciones de difusión en materia	5 Actividades	Actividades de	Reporte sobre las	AAF			X		X		X		X		X	

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la paz, unidad y el desarrollo”

		de integridad de acuerdo al plan de comunicación interna.	de difusión	difusión	actividades de difusión													
		Realizar actividades de difusión en materia de integridad dirigidos a actores externos del PNCBMCC	4 Actividades de difusión	Actividades de difusión	Reporte sobre las actividades de difusión	AC				X		X		X		X		
		Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral para medir los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético	Encuesta	Documento	Informe con resultados de Encuesta (aspectos de integridad)	AAF							X					
7	CANAL DE DENUNCIAS	Difundir y comunicar interna y externamente sobre la plataforma digital de denuncias del ciudadano y las medidas de protección al denunciante	2 Actividades	Actividades	Reporte de actividades	AAF/AC				X					X			
		Elaborar de manera trimestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante presentadas ante el PNCBMCC	4 Reportes	Documento	Reporte de monitoreo	AAF			X			X			X			X
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Supervisar, monitorear y/o evaluar la implementación de medidas de integridad.	3 Reportes	Documento	Reporte de Supervisión y monitoreo	AAF				X			X			X		
		Evaluar la capacidad operativa de la instancia a cargo de la función de integridad.	2 Informes	Documento	Informe de capacidad operativa	AAF						X					X	
9	ENCARGADO DEL MODELO	Efectuar reuniones de coordinación para el seguimiento de implementación del modelo de integridad.	3 Actas o Informes de reuniones	Reuniones	Acta/Informe	AAF					X			X			X	
		Comunicar formalmente a las distintas unidades de organización del PNCBMCC, que la AAF es la encargada de brindar orientación y la asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	2 Memorando o correo electrónico	Documento	Memorando/ Correo electrónico	AAF			X						X			
		Elaborar reportes sobre las recomendaciones u orientaciones realizadas a las áreas del PNCBMCC y las acciones tomadas al respecto	2 Reportes	Documento	Reporte	AAF						X						X

- En la matriz precedente se señala en la columna Responsable: como responsables al Área de Administración y Finanzas (AAF) y la Unidad Administrativa (UA), en tal sentido señalamos que se debe contemplar a la unidad de organización que desempeñe a su vez dichas funciones.